

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 548

Popayán, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: EDNA SOCORRO OROZCO CHAUX
Radicado: 6-2017-00587

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual se observa solicitud de la parte actora para que se reconozca personería para actuar en el presente proceso a la Abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, en virtud del endoso en procuración respecto del pagaré No. 2496825, solicitud a la que se accederá por ser procedente.

Por otra parte, la actora solicita se ordene la inmovilización del vehículo de placas IHN662, la cual no se podrá despachar favorablemente, en tanto no ha sido allegado al plenario el correspondiente certificado de tradición donde conste la inscripción de la medida cautelar que recae sobre el bien.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO. RECONOCER personería para actuar a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, identificada con C.C. N° 1.018.453.278 y T.P. N° 371.970 del C.S.J., como endosatario en procuración del pagaré No. 2496825.

SEGUNDO. DENEGAR la solicitud de inmovilización del vehículo automotor de placas IHN662, hasta tanto se allegue el certificado de tradición en el que conste la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc82a3d7b7196f4157980666c66224c07ea078ab2ee596ee28109089a789b0e**

Documento generado en 25/07/2022 02:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>